MENDOZA

ORDENANZA 2749/2016
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE (H.C.D.) - MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN

Autorízase al Departamento Ejecutivo, a instituir la Campaña de Detección de Diabetes el Día 14 de Noviembre de 2.016 y en los años venideros, en nuestro Departamento de General San Martín, Mendoza.
Del: 19/09/2016; Boletín Oficial 29/11/2016.

Visto el Expte. Nº 378/2016 HCD, iniciado por la Sra. Concejal del Bloque de la Unión Cívica Radical, Patricia Sosa, mediante el cual solicita instituir una Campaña de Detección de Diabetes el día 14 de Noviembre de 2.016 y en los años venideros, en nuestro Departamento, y;
CONSIDERANDO:
Que sólo en la Provincia de Mendoza, se estima la existencia de 170.000 personas con diabetes, de las cuales el 50 % no saben que la padecen.
Que sus complicaciones son debido a la falta de educación del paciente sobre esta patología, siendo necesario y muy importante tomar medidas saludables y de prevención.
Ordenanzas
Que es imprescindible darle importancia a la detección temprana de esta enfermedad.
Que a nivel mundial, existe la F.I.D. (Federación Internacional de Diabetes).
Que este Municipio pasaría a formar parte de lugares importantes en el mundo iluminados de color azul, que es el símbolo de esta patología.
Que el Hospital Alfredo I. Perrupato cuenta con la Unidad de Diabetes, que trabaja incansablemente para el tratamiento de esta enfermedad.
Que esta Unidad cuenta con Consultorio Especial de Diabetes Gestacional, Consultorio Podología, Consultorio de Educación y Clínica General del Paciente Diabético.
Por ello de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Asesoramiento Permanente en Cultura, Salud y Deportes, el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a instituir la Campaña de Detección de Diabetes el día 14 de Noviembre de 2.016 y en los años venideros en nuestro Departamento de General San Martín, Mendoza.
Art. 2º.- Ilumínase de color azul todos los días 14 de Noviembre de cada año, la Municipalidad de General San Martín.
Art. 3º.- Proceda este Municipio, a brindar un espacio físico para todos los días 14 de Noviembre de cada año, para la realización de Detección de Diabetes.
Art. 4º.- Concientízase a la Comunidad sobre esta patología, realizando campañas en medios de comunicación, fomentando la Vida Saludable.
Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.
Bartolomé Robles; Presidente H.C.D.
Bibiana Martinez; Secretaria H.C.D.

Copyright © BIREME

Contáctenos